

Notificación 2023/037

24 de noviembre 2023

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

ACTUALIZACIÓN DE LA EXCOP1 DE LA CMS, REGISTRO, CREDENCIALES Y COMITÉ DE CREDENCIALES

En previsión de la Primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (ExCOP1) para la adopción de un presupuesto provisional para 2024 (que se llevará a cabo por vía electrónica a través de un procedimiento de acuerdo tácito a partir del 28 de noviembre de 2023), la Secretaría desea aclarar y recordar a las Partes algunos puntos clave.

Inscripción

Las Partes y los observadores pueden inscribirse para la reunión en la [página de inscripción de la ExCOP1](#).

Tenga en cuenta que sólo los participantes inscritos recibirán comunicaciones escritas durante la reunión y que deberán realizar los trámites necesarios para inscribirse en la reunión antes del 28 de noviembre.

Apertura de la ExCOP y aprobación del presupuesto provisional por Procedimiento de Acuerdo Tácito

El **28 de noviembre de 2023 (00:00 hora central europea, CET)**, la Secretaría enviará una comunicación, en nombre de la Presidencia de la COP de la CMS (India) en calidad de presidencia, a todos los participantes inscritos para abrir la reunión extraordinaria de la COP e iniciar el procedimiento de acuerdo tácito para la adopción de la Resolución y el presupuesto provisional para 2024.

El texto del proyecto de Resolución propuesto se someterá a un procedimiento de acuerdo tácito de 72 horas, que concluirá a las 23:59 CET del 30 de noviembre de 2023. Si en esas 72 horas no se ha roto el acuerdo tácito, la Resolución y el presupuesto provisional se considerarán adoptados.

Romper el acuerdo tácito

Los representantes de las Partes con credenciales válidas pueden romper el acuerdo tácito durante la ExCOP1 presentando un comentario por escrito, indicando su intención de romper el acuerdo, dirigido al presidente y con copia a la Secretaría.

<http://www.cms.int/es/news/notifications>

La ruptura del acuerdo tácito suspendería la reunión. En tal caso, la Secretaría y la Presidencia intentarán resolver la cuestión con la Parte que haya roto el acuerdo tácito. Una vez resuelto el asunto, la Secretaría, en nombre de la Presidencia de la COP de la CMS (India) como oficial que preside, enviaría una segunda comunicación para reanudar la reunión y continuarla hasta que hayan transcurrido un total de 72 horas.

Clausura de la ExCOP

Está previsto que la ExCOP1 se clausure el 1 de diciembre mediante una comunicación de la Presidencia. Se distribuirá un informe de la ExCOP1 que refleje los resultados de la reunión extraordinaria junto con la declaración de clausura de la Presidencia.

Credenciales

Se recomienda encarecidamente a las Partes que obtengan credenciales para sus representantes a través de la autoridad competente, de conformidad con el Apartado 1 del Artículo 3 de las Reglas de Procedimiento de la Conferencia de las Partes (RdP de la COP). Si alguna Parte desea romper el acuerdo tácito, deberá asegurarse de que sus representantes posean credenciales válidas.

Las credenciales que se hayan obtenido para cubrir el período de procedimiento de acuerdo tácito del 28 al 30 de noviembre seguirán siendo válidas hasta la clausura de la ExCOP1, incluso en el caso de que se interrumpa el período de 72 horas y la ExCOP1 se prolongue más allá del plazo previsto.

De conformidad con el Artículo 3 (5) de las RdP de la COP, se anima a los representantes a presentar sus credenciales lo antes posible, preferiblemente no más tarde del **26 de noviembre de 2023**, para que la Secretaría tenga tiempo de procesar su presentación. Debido al carácter excepcional de la reunión, se aceptará **una copia electrónica de las credenciales** en el entendimiento de que se presentará una copia impresa a la Secretaría lo antes posible por correspondencia postal. Las credenciales deberán enviarse como archivo adjunto escaneado por correo electrónico a cms.secretariat@cms.int. En el Anexo se adjunta un modelo de carta de credenciales que las Partes pueden utilizar como guía.

Las Partes también pueden considerar la posibilidad de expedir una carta de credenciales tanto para la ExCOP1 como para la COP14, siempre y cuando se indiquen claramente los nombres de ambas reuniones y se cumplan todos los demás requisitos para la validez de las credenciales.

Comité de Credenciales

El Artículo 3 (3) de las RdP de la COP establece que un Comité de Credenciales compuesto por un máximo de cinco representantes de al menos tres regiones examinará las credenciales presentadas.

La Secretaría continuará las consultas con las regiones para identificar a los representantes que compondrán el comité. A día de hoy, sólo una región (América Latina y el Caribe) lo ha hecho.

El Comité de Credenciales es necesario para examinar la validez de cualquier Parte que pretenda romper el acuerdo tácito.

Para más información sobre la inscripción, póngase en contacto con la Secretaría de la CMS en cms.secretariat@cms.int.

Para más información sobre las credenciales y el proceso para la ExCOP1, sírvase ponerse en contacto con la Sra. María José Ortiz (maria-jose.ortiz@un.org).

MODELO DE CARTA DE CREDENCIALES

**Membrete oficial del jefe del Estado, Presidente del Gobierno o
Ministro de Asuntos Exteriores**

La Secretaria Ejecutiva,
Secretaría de la CMS,
Bonn, Alemania

En nombre del Gobierno de [*nombre del país*], el abajo firmante [*nombre del jefe del Estado, Presidente del Gobierno o Ministro de Asuntos Exteriores*], por la presente nombra:

Representante:

[*Nombre completo del representante*], [*Cargo*], [*Organización*]

Representante suplente {cuando proceda}:

[*Nombre completo del representante suplente*], [*Cargo*], [*Organización*]

para representar al Gobierno de [*nombre del país*] en la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS ExCOP1) que se celebrará mediante un procedimiento de acuerdo tácito escrito del 28 de noviembre and 1 de diciembre de 2023.

Dicho representante {y representante(s) suplente(s)} están plenamente autorizados a participar en la ExCOP1 de la CMS, a ejercer el acuerdo tácito para la adopción de la resolución por la que se aprueba un presupuesto provisional para 2024, y a romper el acuerdo tácito mediante la presentación de un comentario específico por escrito.

En fe de lo cual, yo, [*nombre del ministro*], firmo la presente Carta Credencial y estampo en ella mi sello oficial.

Firmado en [*Ciudad*], Fecha

Firma

Sello oficial